

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría Nº 2, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SERRUYA, FLAVIO DANIEL s/Ejecutivo; Expte. Nº 42/10 hace saber al Sr. Flavio Daniel Serruya que se lo intima de pago y se lo cita a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 25 de Octubre de 2010.

S/C 122052 Dic. 21 Dic. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos FANTINI, SERGIO EDGARDO s/Quiebra, (Expte. 859/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sergio Edgardo Fantini, D.N.I. Nº 28.882.076, apellido materno Orellano, mayor de edad, empleado, C.U.I.L. Nº 20-28828076-3 domiciliado realmente en calle Leandro Alem 1435 de Laguna Paiva, y legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/12/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales,

para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 1/3/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 15/3/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/4/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/5/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas, Jueza; Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 15 de Diciembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Ricardo Escobar con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

S/C 122143 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe; en los autos caratulados: PATRIMONIO DE CARLOS FERNANDO BECKER s/Quiebra; Expte. N°. 732 Año 1995, se ha dispuesto publicar el presente por dos días, a los fines de hacer conocer a los interesados y acreedores a tenor del Art. 218 Ley 24.522, regulación de honorarios de los profesionales actuantes, según resolución que dice: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Regular los honorarios de la Sindicatura Dr. Alejandro Cafaro en la suma de \$ 6.030, y en la suma de \$ 2.583. al Dr. Dalla Fontana; vista a la Caja Forense. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero, Sec.; Dr. Buzzani, Juez a cargo.

S/C 122147 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados:

AMBROSIO, RICARDO JUAN ESTEBAN c/ENCINA, ANGELA ESTHER y Otros s/Ordinario - Conexidad: ENCINA, MAXIMINO PONCIANO s/Sucesorio; Expte. N° 781/57, Expte. N° 777 - Año: 2009, se ha declarado la rebeldía de las demandadas Angela Esther Encina de Durand, Mercedes Ofelia Encina y María Esperanza Encina Villalba haciéndose efectivos los apercibimientos decretados. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 122114 Dic. 21 Dic. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MORINI, DOMINGO ENRIQUE s/Quiebra", Expte. N° 428/2008, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaría de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Carlos A. Besso en la suma de \$ 5.516,73 y los del Dr. Rubén Gabriel Villanueva Apoderado del fallido, en la suma de \$ 2.364,31. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos por el término de Ley (Art. 218 L.C.Q.). Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez. Juez; María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaría. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 122145 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO DENENCIA ALEJANDRA s/Quiebra; Expte. N° 1273/2010, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Diciembre de 2010, de Denencia Alejandra Romero, D.N.I. N° 28.594.274, de apellido materno Olivera, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle San José no 2254, Depto. N° 11 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la misma ciudad. Se dispuso el día 15/12/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/2/2011. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89. L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Jorge Gómez, secretario. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 122086 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Secretaria Nº 1 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Carrera Walter Federico c/Bosch Escalante y Otros s/Juicio Sumario de escrituración; Expte. Nº 2043/2000, hace saber: Que en los autos mencionados, se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe 31 de Mayo de 2010. Y Vistos: Estos autos caratulados CARRERA, WALTER FEDERICO c/BOSCH Y ESCALANTE, AURELIANO WENCESLAO; BOSCH Y ESCALANTE, WENCESLAO, HÉCTOR; BOSCH Y ESCALANTE, HUGO ALBERTO; BOSCH Y ESCALANTE, JORGE HERNÁN y BOSCH Y ESCALANTE, LAURA MARTHA s/Juicio Sumario de Escrituración; Expte. Nº 2043 Año 2000, en tramite. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los Sres. Bosch y Escalante, Aureliano Wenceslao; Bosch y Escalante, Wenceslao Héctor; Bosch y Escalante, Hugo Alberto; Bosch y Escalante, Jorge Hernán y Bosch y Escalante, Laura Martha a otorgar en el término de diez días, a contar de la fecha de notificación de esta sentencia y si las inscripciones registrales lo permiten, escritura publica sobre el bien citado en autos, a nombre del actor, bajo pena de realizarla por ante el Juez interviniente, en nombre y a cargo del demandado 2. Costas a la parte demandada. 3. Oportunamente se regulan los honorarios. Hágase saber, expídase copia y archívese. Secretaria Alberto Margitic. Mario Cesar Barucca, Juez. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo al artículo 81 del C.P.C. y Com. y en los Estrados de estos Tribunales. Sec. Alberto Margitic. 10 de Diciembre de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 11 122041 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de esta ciudad, en los autos caratulados: CONTRERAS, LUIS EULOGIO s/Quiebra; Expte. Nº 1.141, año: 2.002), se hace saber que se ha ordenado la publicación de la resolución de conclusión de quiebra de Luis Eulogio Contreras, D.N.I. Nº 6.240.157, Resolución Número: 635, Foja: 415, Tomo: 15, de fecha 20 de Septiembre del año 2.010, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de ley y en los siguientes términos: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.010. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luis Eulogio Contreras, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario), Dra. María Marcela Aylagas (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2.010. Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario), Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 122115 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 con sede en la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), en los autos caratulados: CASTILLEJOS, SILVANA ALEJANDRA c/LUNA de AMPRINO, MARISA RAQUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº

209/2010, se cita y se emplaza a la Sra. Marisa Raquel Luna, D.N.I. N° 23.661.822. mediante Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe a que comparezca a estar a derecho. A continuación se notifica a la accionada de los decretos que ordenan este libramiento, los cuales dicen: El Trébol, 10 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Marisa Raquel Luna de Amprino a quien se citará y emplazará para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Al pto. 6. como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria; Dr. Darío R. Mattalía, Juez a/c. Otro Decreto: El Trébol, 18 de Noviembre de 2010. Agréguese cédula. Notifíquese a la demandada conforme se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria; Dr. Juan Rambaldo, Juez. El Trébol (Sta. Fe), 7 de Diciembre de 2010. Mariela M. Lirusso, secretaria.
\$ 52,50 122088 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: Expte. N° 1118/2010, ZUCOLO LUIS MIRTA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zúcolo Luisa Mirta, D.N.I. N° 3.608.936; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.
\$ 15 122061 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ALBERTO CHAZ, L.E. N° 6.222.101 y de doña DELMA MARIA ROSA QUAINO, D.N.I. F. N° 3.725.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11.287. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
\$ 15 122100 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Roque Blaz Carranza, L.E. N° 6.253.976, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CARRANZA, ROQUE BLAZ s/Sucesorio; Expte. N° 1097/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.
\$ 15 122055 Dic. 21 Feb. 3

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ERPEN JUAN LUIS s/Sucesorio; Expte. Nº 1199, año 2010, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Erpen Juan Luis D.N.I. 2.396.853, casado, con último domicilio en calle Rivadavia 1624 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 5 de mayo de 1985, hijo de Juan Francisco Erpen y de Luisa Pignalberi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 122039 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Manuel Osvaldo Reible, L.E. Nº 8.467.263, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos REIBLE, MANUEL OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 998/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de diciembre del 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 122134 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: MEYNET, ELIO GERMAN s/Sucesorio; Expte. 744, año 2010 en trámite por ante ese Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Meynet, Elio Germán, argentino, L.E. Nº 6.214.721, casado, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 341 de la localidad de San Carlos Norte, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Hijo de: Alberto José Meynet y de Teresa Favre, nacido en San Carlos Norte, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, en fecha 3 de enero de 1933 y fallecido en fecha 2 de mayo de 1997, en la ciudad de Santa Fe, para que dentro del plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 28 de julio de 2010. Firmado: Germán Aníbal Romero, abogado, Secretario. María Marcela Aylagas, abogada, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 122120 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expte. Nº 1080/2010, BENITEZ, DAMIANA y/GOMEZ, AMILCAR JUAN s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, doña Damiana Benítez, L.C. 2.978.264, fallecida el 23/09/1990, quien se domiciliaba en calle Rovenano 700 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y don Amílcar Juan Gómez, L.E. 6.316.343, fallecido el 28/12/1996, domiciliado Desvío Arijón, provincia de Santa, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 9 de diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 122058 Dic. 21 Feb. 3

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados: CHAPPERO, ADELINA c/EXPLOTACION AGROPECUARIA PEROTTI E HIJOS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 881/2010, cita, llama y emplaza a la Firma Comercial Explotación Agropecuaria Perotti e Hijos Soc. en Comandita por acciones y/o quienes resulten cesionarios y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y/o quienes figuren como titulares registrales del inmueble que se encuentra registrado bajo el Nro. 3798, al Folio 210, Tomo 124P, Departamento San Martín y bajo el Nro. de Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-012-15-00-171.772/0001-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- El Decreto que ordena la siguiente medida dice en su parte pertinente: San Jorge, 25 de octubre de 2010.- Por iniciada acción ordinaria de prescripción adquisitiva contra EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA PEROTTI E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quien resulten cesionarios y/o contra aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y/o quienes figuren como titulares registrales. Cítese y emplácese a los accionados cedularmente y publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán Martínez (Juez); Patricia Laura Mazzi, secretaria. San Jorge, 15 de Noviembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 87,50 122161 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rojas, Ramón Ismael en los autos caratulados: ROJAS, RAMON ISMAEL s/Sucesorio; Expte. N° 1364/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 06 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 122083 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez. Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, en autos caratulados: CIGNETTI, EMILIA s/Sucesorio; Expte. N° 1180 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Emilia Cignetti, L.C. N° 6.313.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 6 de Diciembre de 2010.

§ 15 122107 Dic. 21 Feb. 3

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos MARINO, IGNACIO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 891 Año 2010- se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de don Ignacio Santiago Marino, D.N.I. 6.283.586, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Diciembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 122150 Dic. 21 Feb. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera - Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, y Secretario a cargo del que subscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don JOSÉ MARÍA GIOVANOVIICH, titular L.E. N° 8.434.625, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 13 de Diciembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 122026 Dic. 21 Feb. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1424 - año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GENTA ROBERTO S. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Genta Roberto S., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por

lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2010.
Gustavo Mié, secretario
s/c 122073 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5650 - año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MELI TEODORO R. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Meli Teodoro R., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2010.
Gustavo Mié, secretario
s/c 122079 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5430 - año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CERVOSA DANIELA PATRICIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cervosa Daniela Patricia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Gustavo Mié, secretario
s/c 122078 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Exp. 1685/2010; BRAVO, MARIA ELISA s/Sucesorio, iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Bravo, María Elisa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 9 de diciembre de 2010. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.
\$ 15 122044 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: SORIA JUAN MARCELINO s/Sucesorio; Expte. N° 1248, Año 2010, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: Don Juan Marcelino Soria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 9 de Diciembre de 2010. Fdo: Dra. Beldoménico (Juez), Dra. Naveda Marco secretaria.
\$ 15 122084 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley a los Herederos, Legatarios y Acreedores del causante Sr. Julio César Chiapero, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 999 - Año 2010 - CHIAPERO, JULIO CESAR s/Declaratoria de Herederos, por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Liliana Maina de Baldoménico, Juez; Rafaela, 7 de Diciembre de 2010. Viviana E. Nevada Marco, Secretaria
§ 15 122154 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley a los Herederos, Legatarios y Acreedores del causante Sr. Giles Villarruel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1260 - Año 2010 - VILLARRUEL, GILES s/Sucesorio, por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Liliana Maina de Baldoménico, Juez; Dra. Celia Graciela Bornia, Secretario. Rafaela, 7 de Diciembre de 2010. Viviana E. Nevada Marco, Secretaria.
§ 15 122152 Dic. 21 Feb. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BRAIMETAL S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) - Expte. N° 945/1993, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se notifica a los Señores acreedores la siguiente resolución: Reconquista, 03 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:... y; Considerando:...; Resuelvo: Ordenar la clausura del procedimiento por distribución final con los alcances establecidos en el considerando. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez, Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Publicar por dos días. Reconquista, 30 de Noviembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.
S/C 122122 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en el Expte. "ALARCON, GUILLERMA y Otro s/Decl. de herederos; Expte. N° 1040/03, se cita y emplaza a todos los declarados herederos de los causantes MAXIMO, MAXIMIANO o MAXIMINIANO GALARZA L.E. N° 2.493.547 y GUILLERMA ALARCON L.C. N° 2.084.317, los Sres. Belta Bernardina Alarcón, Nicanora Elta

Alarcón, Atilio Rafael Alarcón, Armelinda Alarcón, Evangelino Alarcón, Ramona Angélica Alarcón, Dora Virginia Alarcón, Justina Aurora Alarcón, Sara Lucía Alarcón y en representación de su padre premuerto Jesús Santo Galarza sus hijos Osvaldo Horacio, Leonardo, Claudio Máximo y Pamela Yanina, todos de apellido Galarza para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados. Reconquista, 7 de Diciembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 122095 Dic. 21 Feb. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados: SALUM TERESA s/Sucesorio; Expte. N° 791/2010; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por la Sra. Salum Teresa L.C. N° 5.907.931, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se presenten a hacerlo. Fdo. Dr. Agustini Carlos Manuel - Juez; Dra. Mudryck Alicia, secretaria. Reconquista, 7 de Diciembre de 2010. Alicia Mudryk, Secretaria.

§ 15 122082 Dic. 21 Feb. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito, 1ra. Nominación de esta ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: STURLA, GERONIMO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 385/06, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don/ña Gerónimo Sturla, a comparecer y hacer valer sus derechos, fallecido/a el 04 de noviembre de 2005 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Reconquista, 18 de Octubre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 122144 Dic. 21 Feb. 3
